

correcta

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 4204
(30 AGO 2024)

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución No. 1190 del 29 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2024ER030793 de 28 de agosto de 2024, la señora AMANDA GUERRERO MORA, rector(a) de la Institución Educativa LICEO SAN FRANCISCO DE ASÍS del municipio de Chachagui (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 1190 del 29 de febrero de 2024, con lo siguiente: ***“se realice el cambio del docente ROBERTO BURBANO VALDÉZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12992292; el cual presenta muchos quebrantos de salud que inciden en la prestación del servicio, por el docente CARLOS ALBERTO PINTA SOSCUÉ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5203994”***.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de la delegación mediante Resolución No. 014 de 31 de enero de 2024, conferida por el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 1190 del 29 de febrero de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos Decreto 3011 de 1997.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 1190 del 29 de febrero de 2024, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, en su artículo primero, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la señora AMANDA GUERRERO MORA, rector(a) de la Institución Educativa LICEO SAN FRANCISCO DE ASÍS del municipio de Chachagui (N), para que asigne el siguiente número de horas mensuales, a los docentes que se relacionan continuación, para atender educación de adultos, durante el año escolar 2024, de acuerdo a las resoluciones de aprobación para educación de adultos, No. 446 de julio de 2004 (ciclos III al VI) y No. 2447 de 02 de agosto de 2006 (ciclo V-VI) en la jornada Semipresencial así:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	No. HORAS EXTRAS MENSUALES
1	37001455	ROSA NELLY ARTEAGA CORAL	40
2	5203994	CARLOS ALBERTO PINTA SOSCUE	40
3	59832623	FANNY MARLENI GETIAL ESTRADA	40
4	59814025	MARIA MERCEDES LASSO VASQUEZ	40
5	27084522	MARIA SOLEDAD MATABAJAY VELEZ	40
6	12972701	JAIME ALFREDO SANTANDER BENAVIDES	40
7	27479972	ELEANY DEYANIRA ZAMBRANO CALVACHE	40

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa LICEO SAN FRANCISCO DE ASÍS del municipio de Chachagui (N), al rector(a) AMANDA GUERRERO MORA, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al correo amgue2009@gmail.com o al celular 3136633393.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 1190 del 29 de febrero de 2024

, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras para el funcionamiento del programa de Educación de Adultos, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

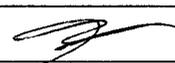
ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los **30** de **AGO** de **2024**


BERBY SANGHEZ MONTAÑO
 Secretario de Educación Departamental de Nariño (E)

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	30-08-2024	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	30-08-2024	
Elaboro Ana C. Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	30-08-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		